

**DECLARAN DE INTERES NACIONAL
LA CONSTRUCCION DE DOS HOSPI-
TALES EN TRUJILLO Y EN
PACASMAYO**

LEY N° 23516

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

**EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL
PERU**

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°— Declárese de interés nacional la construcción de un Hospital de 350 camas de Especialidades en la ciudad de Trujillo y un Hospital General de 60 camas en la Provincia de Pacasmayo para la atención de la población asegurada de la Región Nor Medio del Instituto Peruano de Seguridad Social.

Artículo 2°— Autorízase al Instituto Peruano de Seguridad Social a realizar los estudios y efectuar las inversiones que sean necesarias para la construcción en el más breve plazo del Hospital de Especialidades en la ciudad de Trujillo y el Hospital General en la Provincia de Pacasmayo.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos ochentidós.

SANDRO MARIATEGUI CHIAPPE, Presidente del Senado.

VALENTIN PANIAGUA CORAZAO, Presidente de la Cámara de Diputados.

PEDRO DEL CASTILLO BARDALEZ, Senador Secretario.

HUMBERTO CASTRO RIVAS, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos ochentidós.

FERNANDO BELAUNDE TERRY, Presidente Constitucional de la República.

MANUEL ULLOA ELIAS, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio.